

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de octubre de 1983.-

En atención a lo solicitado a fs. 2 y lo informado a fs. 6 por el Departamento de Arquitectura y por la División Registros Patrimoniales a fs. 10, autorizase al Departamento de Compras -teniendo en cuenta lo / dispuesto en la Acordada N° 17/79- para tramitar la venta de la caldera instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.-

Regístrese y devuélvanse a los efectos señalados, debiéndose adecuar la tramitación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-

b.m

SN



EUSEBIO R. GABRIELLI